



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, dos (2) de diciembre de diciembre de dos mil veintidós  
(2022)

Ejecutivo Singular 2017-00037  
Banagrario S.A. contra Evangelina Cortés Amaya

Al despacho el proceso en referencia, y, en aras de salvaguardar el debido proceso y el derecho a la defensa, se,

RESUELVE

PRIMERO: Instar a la partes a actualizar la liquidación de la obligación, según parámetros del artículo 446 CGP.

SEGUNDO: Dése a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,  
La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh